



Oficio no. **MVB/II-II/REC/103/2017**
Cd. de México, a 20 de abril de 2017

DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Estimado Diputado:

Por instrucciones de la Dip. Marisol Vargas Bárcena, le envío el Informe del Viaje de Trabajo a la 136ª. Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP), llevada a cabo del 1 al 5 de abril del año en curso, en la ciudad de Dhaka Bangladesh.

Por lo anterior, en virtud de que la suscrita es integrante de la Organización Interparlamentaria de los Parlamentos (UIP)

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ÓSCAR CARMONA BELTRÁN
ASESOR PARLAMENTARIO

RECIBIDO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIPUTADO
0027341815
2017 APR 21 PM 2:36

c.p. Dip. Víctor Manuel González Jiménez.- Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la H. Cámara de Diputados.
c.p. Lic. José María Hernández Vallejo.- Director General de la Biblioteca de la H. Cámara de Diputados.
c.p. Lic. Gonzalo Hincapié Cabrera.- Director de Atención a Diputados de la H. Cámara de Diputados.



CÁMARA DE DIPUTADOS
EXHIBICIÓN



Inter-Parliamentary Union
1889



**INFORME
DE LA DELEGADA DEL CONGRESO MEXICANO
PARTICIPANTE EN LA
136 ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA
Y REUNIONES CONEXAS
(UIP)**

**PRESENTADO POR LA DELEGADA
DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA.
1 al 5 de abril 2017**

**INFORME QUE PRESENTA LA DELEGADA DEL CONGRESO
MEXICANO, DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA, EN LA 136
ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA Y REUNIONES
CONEXAS.**

Con fundamento en los artículos 277 y 278 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en el artículo 30 de los Lineamientos para la Asignación de Viáticos y Pasajes Aéreos en Comisiones Internacionales, se presenta el informe a la Junta de Coordinación Política, a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la Biblioteca de la Cámara, la participación de la Delegada del Congreso Mexicano, la Dip. Marisol Vargas Bárcena, en la 136ª Asamblea General de la Unión Interparlamentaria y Reuniones Conexas, celebrada en la Ciudad de Daca, Bangladesh, del 1 al 5 de abril de 2017.

CONTENIDO:

1. Introducción.
2. Agenda de la Asamblea.
3. Comisiones Permanentes de la Unión Interparlamentaria.
4. Desarrollo de la Asamblea.
5. Resoluciones.



1. Introducción.

La Unión Interparlamentaria (UIP) es la organización internacional de los Parlamentos nacionales, y tiene como objetivo trabajar para la salvaguarda de la paz y la conducción del cambio democrático positivo mediante el diálogo político y otras acciones concretas. Es la única organización internacional que reúne a los Parlamentos nacionales de todo el mundo para el fomento de la paz y de la democracia.

La Unión es un órgano independiente, de autogobierno, y el origen de su financiamiento proviene principalmente de los propios Miembros. Actualmente,

la UIP está compuesta por 167 Parlamentos nacionales y 10 órganos parlamentarios regionales en calidad de Miembros Asociados.

Atendiendo a sus Estatutos, la Unión es el centro de la concertación interparlamentaria a escala mundial desde 1889 que trabaja en favor de la paz y la cooperación entre los pueblos y por la consolidación de las instituciones representativas. La UIP enumera como sus fines:

- Favorecer los contactos, la coordinación y el intercambio de experiencias entre los Parlamentos y los parlamentarios de todos los países;
- Examinar cuestiones de interés internacional y se pronuncia respecto de ellas a fin de suscitar la acción de los Parlamentos y de sus miembros;
- Contribuye a la defensa y a la promoción de los derechos humanos, que tienen un alcance universal y cuyo respeto es un factor esencial de la democracia parlamentaria y del desarrollo;
- Contribuye a un mejor conocimiento del funcionamiento de las instituciones representativas y a reforzar y desarrollar sus medios de acción.

Asimismo, comparte los objetivos de la Organización de las Naciones Unidas, apoya sus esfuerzos y trabaja en estrecha cooperación con ella. Asimismo, contribuye con las organizaciones interparlamentarias regionales y con las organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales que se inspiran en los mismos ideales.

En octubre de 2011, la UIP adoptó su Estrategia para 2012 - 2017, titulada "Mejores Parlamentos, democracia más fuerte". La Unión Interparlamentaria se reúne en Asamblea dos veces por año, el lugar y la fecha de cada Asamblea los define el Consejo Directivo.

En diciembre de 2016, el Sr. Saber Chowdhury, Presidente de la Unión Interparlamentaria, y el Sr. Martin Chungong, Secretario General de la misma, extendieron la invitación al Congreso mexicano para asistir a la 136ª Asamblea y participar activamente en sus trabajos.



2. Agenda de la Asamblea.

✚ Punto 1.

Elección de Presidente y Vicepresidentes de la 136ª Asamblea.

✚ Punto 2.

Examen de posibles solicitudes de inclusión de un punto de urgencia en la agenda de la Asamblea.

✚ Punto 3.

Debate General sobre el tema Corregir las desigualdades para asegurar a todos dignidad y bienestar.

✚ Punto 4.

El papel del parlamento en la prevención de las injerencias externas en los asuntos internos de los Estados soberanos (Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional).

- ✦ **Punto 5.**
Promover el fortalecimiento de la cooperación internacional en el marco de los ODS, en particular favoreciendo la inclusión financiera de las mujeres como motor del desarrollo. (Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio).
- ✦ **Punto 6.**
Informes de las Comisiones Permanentes.
- ✦ **Punto 7.**
Aprobación de los temas de estudio de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional y de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio para la 138ª Asamblea de la UIP, y designación de los Relatores.

3. Comisiones Permanentes.

Las cuatro Comisiones Permanentes que se reunieron en la 136ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP), son las siguientes:

La Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional, que estudia y adopta resoluciones sobre el tema **Terrorismo: la necesidad de reforzar la cooperación mundial contra la amenaza sobre la democracia y los derechos individuales**.

La Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio, que estudia y adopta resoluciones sobre el tema: **Asegurar una protección duradera del patrimonio cultural material e inmaterial de la humanidad contra la destrucción y el deterioro**.

La Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos, que realiza audiencias y paneles de debate sobre la base de las recomendaciones de su mesa directiva.

La Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas, de igual forma, celebra audiencias y paneles de debate para atender recomendaciones de su correspondiente mesa directiva relacionados con asuntos de la ONU.

Las cuatro Comisiones Permanentes se reunieron en la 136ª Asamblea de la UIP.

La Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional estudió y adoptó una resolución sobre el tema "El papel del parlamento en la prevención de las injerencias externas en los asuntos internos de los Estados soberanos".

La Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio estudió y adoptó una resolución sobre el tema Promover el fortalecimiento de la cooperación internacional en el marco de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), en particular favoreciendo la inclusión financiera de las mujeres como motor del desarrollo.

Las otras dos Comisiones Permanentes realizaron audiencias y paneles de debate.

4. Desarrollo de la Asamblea.

4.1 Inauguración de la Asamblea.

La Ceremonia Inaugural de la 136ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria tuvo lugar en la explanada del Parlamento de Bangladesh el sábado 1º de abril de 2017 a las 19.30 horas, en presencia de la Primera Ministra de la República Popular de Bangladesh, Sra. Sheikh Hasina.

En el acto hicieron uso de la voz para pronunciar discursos: la Sra. Presidenta del Parlamento de Bangladesh, Shirin Sharmin Chaudhury; el Sr. Miroslav Jenca, Subsecretario General para Asuntos Políticos de la ONU; el Presidente de la Unión Interparlamentaria, Sr. Saber Chowdhury; el Secretario General de la Unión Interparlamentaria, Martin Chungong; y la Primera Ministra de la República Popular de Bangladesh, Sra. Sheikh Hasina.

Se interpretó el himno nacional de Bangladesh y se leyeron extractos de las Sagradas Escrituras. Se proyectó un film corto sobre la vida del primer Primer Ministro de Bangladesh, Sr. Bangabandhu Sheikh Mujibur Rahman.

4.2 Elección de Presidente y Vicepresidentes de la 136ª Asamblea.

La primera sesión plenaria de la 136ª Asamblea fue abierta en el Bangabandhu International Conference Centre (BICC) en Dhaka, Bangladesh, en la mañana del domingo 2 de abril, con la elección de la Sra. Shirin Sharmin Chaudhury, Presidenta del Parlamento de Bangladesh, como Presidenta de la Asamblea.

4.3 Participaciones en la Asamblea.

Las delegaciones de los 126 Parlamentos Miembros de la UIP participaron en los trabajos de la Asamblea:

PARLAMENTOS MIEMBROS PARTICIPANTES			
Afganistán	Albania	Argelia	Andorra
Angola	Australia	Austria	Bahrein
Bangladesh	Bélgica	Bélgica	Bonin
Bhután	Bolivia	Botswana	Brasil

Bulgaria	Burkina Faso	Burundi	Camboya
Camerún	Canadá	Chile	China
Comoras	Costa de Marfil	Cuba	Chipre
República Checa	República Popular Democrática de Corea	República Democrática del Congo	Dinamarca
Egipto	Guinea Ecuatorial	Estonia	Etiopía
Fiji	Finlandia	Francia	Gabón
Alemania	Ghana	Guinea	Guinea-Bissau
Haití	Hungría	Islandia	India
Indonesia	Irán (República Islámica del)	Israel	Italia
Japón	Jordania	Kenya	Kuwait
Letonia	Libano	Lesotho	Libia
Liechtenstein	Lituania	Luxemburgo	Madagascar
Malawi	Malasia	Maldivas	Mali
Malta	Mauricio	Mauritania	México
Micronesia	Mónaco	Marruecos	Mozambique
Namibia	Nepal	Países Bajos	Nueva Zelandia
Nigeria	Noruega	Omán	Pakistán
Palestina	Panamá	Polonia	Portugal
Qatar	República de Corea	Rumania	Federación de Rusia
Rwanda	San Marino	Santo Tomé y Príncipe	Arabia Saudita
Senegal	Serbia	Seychelles	Sierra Leona
Singapur	Eslovenia	Somalia	Sudáfrica
Sudán del Sur	España	Sri Lanka	Sudán
Suriname	Suecia	Suiza	Tailandia
Timor-Leste	Togo	Túnez	Turquía
Uganda	Ucrania	Emiratos Árabes Unidos	Reino Unido
República Unida de Tanzania	Uruguay	Venezuela	Vietnam
Zambia	Zimbabwe		

Los siguientes seis Miembros Asociados también participaron en los trabajos de la Asamblea:

MIEMBROS ASOCIADOS
Asamblea Interparlamentaria de los Estados Miembros de la Comunidad de los Estados Independientes (IPACIS)
Asamblea Legislativa del Este Africano
Parlamento Árabe

Parlamento de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO).
Parlamento de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC)
Parlamento Latinoamericano (Parlatino)

Los Parlamentos de Brunéi Darussalam, de las islas Salomón y de Vanuatu participaron en calidad de observadores con miras a su futura afiliación.

Los observadores comprendieron a los representantes de:

OBSERVADORES

- 1) Sistema de Naciones Unidas: Organización de las Naciones Unidas:
 - a) Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de los Asuntos Humanitarios (OCHA),
 - b) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR),
 - c) ONU Mujeres,
 - d) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF),
 - e) Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO),
 - f) Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO),
 - g) Organización Mundial de la Salud (OMS),
 - h) Alianza para la Salud de la Madre, del Recién Nacido y del Niño (PMNCH),
 - i) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),
- 2) Fondo Monetario Internacional (FMI).
- 3) Liga de los Estados Árabes.
- 4) Asamblea Parlamentaria Asiática (APA), Asamblea Parlamentaria

para la Cooperación Económica del Mar Negro, Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo, Asamblea Parlamentaria de la Unión de Bielorrusia y de Rusia, Asociación Parlamentaria del Commonwealth, Consejo Consultivo del Magreb, Foro de los Parlamentos de la Conferencia Internacional sobre la región de los Grandes Lagos (FP-CIRGL), Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC), Parlamentarios para la no proliferación nuclear y el desarme (PNND), Unión Interparlamentaria Árabe, Unión Parlamentaria Africana (UPA), Unión Parlamentaria de los Estados Miembros de la Organización de la Cooperación Islámica (UPCI).

- 5) Internacional Liberal (IL), Internacional Socialista.
- 6) Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, e Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (International IDEA).

De los 1.206 delegados que participaron de la Asamblea, 608 eran parlamentarios. Los parlamentarios comprendieron 42 Presidentes de Parlamento, 35 Vicepresidentes y 192 mujeres parlamentarias (31,6%).

4.4 El Punto de Urgencia.

El 2 de abril de 2017, el Presidente informó a la Asamblea que se habían recibido las siguientes cuatro solicitudes de inscripción de un punto de urgencia:

- El endurecimiento de las políticas migratorias en el mundo y el riesgo de violación a los Derechos Humanos (**México**);
- La legalización de las colonias por la Ley de regularización israelí: una violación del derecho internacional (Palestina, en nombre del Grupo Árabe);
- Actuar con urgencia a nivel internacional para salvar a millones de personas de la hambruna y la sequía en ciertas partes de África y en Yemen (propuesta fusionada, Bélgica, Kenia y Reino Unido);
- Preocupación por los acontecimientos recientes en la República Bolivariana de Venezuela. (Argentina).

Las delegaciones de Bélgica, Kenia y Reino Unido presentaron propuestas individuales sobre un tema común: la hambruna en determinadas regiones de África y Yemen. Posteriormente decidieron presentar juntos la

propuesta fusionada. La delegación de Argentina retiró su propuesta antes de la votación.

La Asamblea realizó una votación nominal sobre las tres propuestas. La propuesta conjunta de Bélgica, Kenia y Reino Unido fue adoptada e inscrita en la agenda como Punto 9.

4.4.1 Debate del Punto de Urgencia.

El debate sobre el punto de urgencia tuvo lugar el día lunes 3 de abril, haciendo uso de la palabra 15 oradores.

Los participantes fueron unánimes en la necesidad de lanzar una acción inmediata para responder a la situación humanitaria en África del Este (Nigeria y Yemen). Expresaron su preocupación y su solidaridad hacia millones de personas amenazadas de muerte a causa de la hambruna y la sequía en sus localidades y por la difícil situación de inseguridad alimentaria por la que atraviesan.

Los parlamentarios subrayaron la necesidad de elaborar una estrategia adecuada para eliminar las causas profundas de la hambruna, como es el cambio climático y los conflictos armados en la región.

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) señalaron que 20 millones de personas morirían de hambre y que la mitad de las víctimas de la hambruna eran niños menores de cinco años. A pesar de la necesidad de ayuda urgente, solo el 15 por ciento de los fondos de ayuda humanitaria necesarios habían sido recibidos.

Los miembros de la Organización se han comprometido a presionar a sus gobiernos para que financien operaciones de socorro humanitario a fin de evitar esta crisis. La población está afrontando el tercer año consecutivo de sequía, el impacto es devastador y está provocando sed y hambre, diezmar el ganado, destruir fuentes de sustento, propagar enfermedades y desencadenar movimientos de población a gran escala.

Etiopía y Kenya se encuentran entre los 10 países que acogen a más refugiados en todo el mundo, quienes son especialmente vulnerables dada la situación de crisis actual.

Asimismo, se insistió a los gobiernos pertinentes a que pongan fin a las hostilidades y adopten todas las medidas necesarias para garantizar el acceso sin obstáculos a la asistencia humanitaria.

La Asamblea remitió el punto de urgencia a un comité de redacción compuesto por los representantes de Francia, Irán, Irak, Kenia, Malasia, México, Nigeria y Reino Unido.

4.5 Debate General: *Corregir las desigualdades para asegurar a todos dignidad y bienestar.*

La Sra. S. S. Chaudhury (Bangladesh), en su calidad de Presidenta de la 136ª Asamblea, presentó el tema del Debate General "*Corregir las desigualdades para asegurar a todos dignidad y bienestar*".

La Sra. M. Mensah-Williams (Namibia), Presidenta del Foro de Mujeres Parlamentarias, aportó una perspectiva de género sobre el tema del Debate General. Señaló los puntos prioritarios que los parlamentarios deben considerar a fin de corregir las desigualdades en todos los niveles:

	Eliminar toda desigualdad de género que prevalezca en la legislación nacional.
	Ayudar a los parlamentos a obtener resultados significativos en materia de igualdad de género, y
	Asegurar que la igualdad económica se convierta en una realidad para todas las mujeres.

En cuanto a la dignidad y el bienestar para todos, señaló que es imperativo responder a las necesidades de las mujeres en situaciones de crisis, las mujeres migrantes y los refugiados, las mujeres discapacitadas, las mujeres que viven con VIH, las mujeres jóvenes y las mujeres de edad.

El Sr. Al Remeithi (Emiratos Árabes Unidos), Presidente del Foro de Jóvenes Parlamentarios, subrayó que corregir las desigualdades entre los jóvenes era de una importancia capital, particularmente debido a que el impacto de la discriminación y las desigualdades persistentes estaban claramente ligados a su desilusión y a su marginación.

El Sr. K. Satyarthi, Premio Nobel de la Paz y Presidente Honorario de "Marcha mundial contra el trabajo infantil" hizo uso de la palabra ante la Asamblea como orador principal, invitó a los parlamentarios a superar sus divergencias políticas e ideológicas a fin de unirse para trabajar en favor de los niños y tomar medidas decisivas para asegurar su dignidad y bienestar.

Se dialogó sobre las "desigualdades extremas", las cuales conllevan un alto costo para la sociedad, ya que impiden el crecimiento económico, socavan el proceso democrático y la cohesión social y aumentan el riesgo de violencia y la inseguridad.

Los parlamentarios identificaron medidas parlamentarias para garantizar que la economía beneficie a todos, refuerce la protección de los derechos de los trabajadores (incluido el derecho a una vida decente) y mejore la cooperación internacional.

Asimismo, se hizo un compromiso de trabajar por la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, especialmente el Objetivo 10 sobre la reducción de las desigualdades en y entre los países.

Durante los tres días de discusión, más de 100 legisladores de 88 parlamentos nacionales, incluyendo 29 Presidentes y Vicepresidentes de Parlamento, así como representantes de once organizaciones asociadas, participaron en el Debate General.

Como integrante de la delegación del Congreso mexicano participé en el Debate General. Los foros interparlamentarios son mecanismos para discutir diversos asuntos de interés, problemas globales y temas específicos. La Unión

Interparlamentaria (UIP) como órgano interparlamentario multilateral, tiene como uno de sus principales objetivos la promoción de la participación política de la mujer. En este sentido, mi participación versó sobre la condición y estado de la igualdad de género en México.

Me referí al largo tránsito institucional en México para que la representación política de la mujer en México fuese una realidad, sin dejar de mencionar la desigualdad que aún impera en lo económico y social visible en la población más vulnerable: por lo que cuestioné a los parlamentarios sobre cuándo sería posible un mundo en el que mujeres y niñas tendrían los mismos derechos. Por ello, hice un llamado a que en nuestros parlamentos expidamos leyes con equidad de derechos entre hombres y mujeres.



As I speak these lines, women are being deprived of their rights. . M. Vargas Barcena, Mexico #IPU136

6 Tweets

REPLIES 2

2:10 3 Apr 2017

View on Twitter | Retweet | Reply | Like | Share



When can we have a world where women and girls have equal rights? M. Vargas Barcena, Mexico #IPU136

8 Tweets

REPLIES 4

2:14 3 Apr 2017



I call you to go further in formulating laws that give equal rights to men and women. M. Vargas Barcena, Mexico #IPU136

8 Tweets

REPLIES 4

4.6 Trabajos en los Comités Permanentes.

Primera Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional.

La Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional realizó cuatro sesiones entre el 2 y el 4 de abril, bajo la conducción de su Presidenta, Sra. L. Rojas (México). En su primera sesión, la Comisión examinó el Memorando Explicativo y el Proyecto de Resolución titulado: *El papel del parlamento en el respeto del principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados.*

Se examinaron 143 propuestas de enmiendas al proyecto de resolución presentadas por 18 Parlamentos Miembros. El 40% de las enmiendas y subenmiendas propuestas fueron aprobadas. Durante su sesión del 4 de abril, la Comisión adoptó el texto revisado por votación (44 votos a favor, 10 en contra y una abstención).

Segunda Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio.

La Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio realizó sus sesiones el 2, 3 y 4 de abril bajo la conducción de su Presidenta, Sra. S. Tioulong (Camboya). La Comisión Permanente debía examinar un Memorando Explicativo y un Proyecto de Resolución titulados *Promover el fortalecimiento de la cooperación internacional en el marco de los ODS, en particular favoreciendo la inclusión financiera de las mujeres como motor del desarrollo*, preparados conjuntamente por los co-Relatores, Sr. N.K. Premachandran (India) y Sra. G. Cuevas (México).

La Comisión también examinó 82 enmiendas al proyecto de resolución presentadas por 15 Parlamentos Miembros, así como las enmiendas del Foro de Mujeres Parlamentarias.

Tercera Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos

La Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos se reunió el 3 y 4 de abril bajo la conducción de su Presidenta Sra. B. Tshireletso (Botsuana). Durante su primera sesión, la Comisión eligió a dos nuevos miembros de la Mesa: Sr. A. Niyongabo (Burundi) en representación del Grupo Africano y al Sr. S. Spengemann (Canadá) en representación del Grupo Doce Más.

La Comisión realizó un debate preparatorio sobre el tema de la próxima resolución *Compartir nuestra diversidad: el 20º aniversario de la Declaración Universal sobre la Democracia*.

Cuarta Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas

La Comisión Permanente se reunió el 4 de abril de 2017. Durante su primera sesión, la Comisión discutió el seguimiento parlamentario de los ODS en vista de la sesión 2017 del Foro Político de Alto Nivel de la ONU para el Desarrollo Sostenible.

La segunda sesión trató el tema principal del Foro Político de Alto Nivel de la ONU 2017: *Erradicar la pobreza y favorecer la prosperidad en un mundo en plena evolución*. Entre los panelistas figuraba el Sr. N. Kumar (Director, Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico), Sra. C. Hunter (ONU Mujeres, Bangladesh), Sra. B. Sampatisiri (Tailandia), Sra. C. Roth (Alemania) y Sr. S Kinga (Bután).

4.7 Foro y Mesa de las Mujeres Parlamentarias.

La 25ª Reunión del Foro de las Mujeres Parlamentarias se realizó el 1º de abril de 2017. Reunió a 132 delegados de 73 países y a representantes de diversas organizaciones internacionales.

Como contribución a la Asamblea, los participantes examinaron, desde el punto de vista del género, el proyecto de resolución titulado *Promover el fortalecimiento de la cooperación internacional en el marco de los ODS*, en particular favoreciendo la inclusión financiera de las mujeres como motor del desarrollo (Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio).

De igual forma, se pidió un mayor empoderamiento de las niñas y medidas jurídicas para poner fin a la violencia por razón de género, incluida la violencia sexual contra las niñas en las escuelas así como en el hogar

Además, se resaltó la necesidad urgente de detener el matrimonio precoz y la mutilación genital femenina, que causan un inmenso daño en la educación y la salud de las niñas.

4.8 Foro de Jóvenes Parlamentarios.

Durante el Foro se realizó la elección de su Mesa Directiva. La Parlamentaria de Uganda, Maureen Oloru, de 26 años de edad, fue elegida Presidenta del Foro de Jóvenes Parlamentarios, por lo que expresó su compromiso de motivar a los jóvenes de todo el mundo a participar en la política a lo largo de su presidencia.

Se discutieron las medidas exitosas que han permitido incrementar la participación de los jóvenes en la política y en los procesos de toma de decisiones en todos los niveles.

Asimismo, se intercambiaron opiniones sobre la manera de incorporar una perspectiva juvenil en los proyectos de resolución presentados por la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional y por la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio.

4.9 Debate interactivo sobre "Los Parlamentos en la Era Digital"

El 4 de abril tuvo lugar el Debate interactivo sobre "Los Parlamentos en la Era Digital", en el cual los Parlamentarios compartieron el uso que hacen de las redes sociales para tener un mayor acercamiento con la sociedad civil y poder llevar a cabo un intercambio directo de ideas.

Se destacó la utilidad de las redes sociales para difundir el trabajo parlamentario que se realiza, de manera que algunos Legisladores

compartieron que a través de este medio pueden rendir cuentas de su trabajo y conectarse con los jóvenes, los cuales cada vez muestran mayor interés en los asuntos políticos y sociales.

4.10 Sesión de Clausura.

En la tarde del 4 de abril, la Asamblea se reunió para su sesión de clausura. El Sr. S. Kinga (Bután) presentó una síntesis de los principales resultados-recomendaciones del Debate General, mismo que se reflejó en el Comunicado de Dhaka, como parte del documento final del Debate General sobre el tema *Corregir las desigualdades para asegurar a todos dignidad y bienestar*, que fue aprobado por la Asamblea.

5. RESOLUCIONES.

5.1 Comunicado de Dhaka.

Con el Comunicado de Dhaka *Corregir las desigualdades para asegurar a todos dignidad y bienestar*, tema adoptado por la 136ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP), celebrada en Dhaka, 5 de abril de 2017, en la que participamos los parlamentarios de 132 países; habiendo debatido el problema de la desigualdad en todas sus formas – social, económica y política – emitimos una declaración conjunta en la que manifestamos:

Nuestro compromiso para inscribir en el corazón de nuestra acción la lucha contra todas las formas de desigualdad, ya sea de orden social, económica o política.

Renovamos nuestro compromiso a luchar contra la desigualdad de género que está arraigada en la discriminación contra las mujeres y ocupa un lugar particularmente importante en la lucha contra la desigualdad.

Reconocemos la necesidad de revertir la tendencia actual hacia el crecimiento de las desigualdades para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus dos objetivos principales: erradicar la pobreza y poner

al mundo en el camino del desarrollo sostenible. Manifestamos que estamos determinados a atacar las causas estructurales de las desigualdades sin satisfacernos de soluciones paliativas.

Manifestamos nuestra preocupación por los hechos siguientes:

- Los ingresos y las riquezas están concentrados de manera desproporcionada en el 1 al 10 por ciento de la población mundial, mientras que cada vez más personas en el mundo, en particular los jóvenes, están sin empleo o subempleados; no tienen más que un acceso limitado a la educación, la asistencia y a otros servicios sociales, viven con frecuencia en condiciones de inseguridad y son particularmente vulnerables a las consecuencias de la degradación del medio ambiente y del cambio climático. Estas personas sufren desproporcionadamente problemas sociales. Deben afrontar violencia y discriminación, no tienen la posibilidad de contribuir plenamente a la sociedad, y enfrentan otros obstáculos que les impiden ejercer sus derechos fundamentales. Los refugiados, los apátridas y los migrantes constituyen un grupo grande particularmente expuesto a la desigualdad, la discriminación y la violencia;
- Las mujeres continúan siendo menos remuneradas que los hombres en trabajos iguales y están sobre-representadas en los empleos menos remunerados y más precarios. Con frecuencia se les niega el derecho a poseer bienes y soportan de manera desproporcionada la carga del trabajo doméstico no remunerado;
- Un gran número de personas se encuentran marginadas o excluidas de facto del juego político en razón de su situación social o económica, en particular las mujeres, los jóvenes, las poblaciones indígenas, los trabajadores migrantes, las personas discapacitadas y las minorías étnicas;
- Un número relativamente reducido de multinacionales dominan el mercado y la innovación tecnológica del sector manufacturero, de los servicios y de la agricultura, lo que tiene por efecto limitar la competencia y las oportunidades para las pequeñas y medianas empresas, así como también la pesca artesanal y los pequeños propietarios.

Nos comprometemos a políticas macroeconómicas que promuevan el empleo como primera fuente de medio de subsistencia de la población, a salarios más elevados y a una distribución más equitativa de la carga fiscal entre los ingresos altos y los bajos, así como entre las empresas y los particulares. Nuestras políticas económicas y sociales buscarán invertir en el elemento humano, principal recurso de nuestros países. Desde esta óptica, más inversiones serán consagradas a la educación, que dé a cada uno la posibilidad de desarrollar sus capacidades como actor económico, social y político.

Para corregir las desigualdades, cada país deberá concebir sus propias soluciones. Nuestro debate ha destacado una amplia gama de medidas a las que los parlamentos podrán recurrir para reducir las desigualdades a nivel nacional y mundial, a saber:

Reforzar los marcos jurídicos.

- Garantizar que todas las leyes y todas las partidas presupuestarias promuevan los derechos humanos de todos;
- Garantizar el respeto del estado de derecho y el principio de igualdad de todos ante la ley, independientemente del estatus social y de la riqueza personal;
- Adoptar leyes y reglamentos que favorezcan la participación política de todos los ciudadanos, incluyendo los más vulnerables y marginados, así como su acceso a las funciones electivas;
- Esforzarse por inscribir en la Constitución el principio de dignidad humana e igualdad de oportunidades para todos.

Mejor representatividad de los parlamentos.

- Reforzar los esfuerzos de apertura de los parlamentos y de los procesos de toma de decisión a todos los ciudadanos, multiplicando las campañas de sensibilización, escuchando más y representando mejor a los más pobres de nuestros países;
- Tomar medidas para favorecer la transparencia y proteger el sistema político de la influencia del dinero y de los grupos de presión organizados, en particular a través de normas sobre los conflictos de

- interés, las limitaciones eficaces del financiamiento privado de los candidatos y de los partidos políticos y una legislación anticorrupción;
- Incrementar las capacidades de los parlamentos para tomar en cuenta las tendencias futuras y las necesidades de las futuras generaciones.

Eficacia económica en beneficio de todos.

- Aplicar políticas económicas y sociales que protejan a los más vulnerables, en particular invirtiendo en los servicios públicos, tales como la asistencia médica, el transporte y la educación para todos los ciudadanos;
- Luchar contra la evasión fiscal, en particular en los paraísos fiscales, y asegurar que el régimen fiscal sea lo suficientemente progresivo; privilegiar los impuestos directos, los impuestos sobre los ingresos de las inversiones, los impuestos sobre las plusvalías, así como los impuestos sobre las empresas en la composición de los ingresos;
- Adoptar las leyes y las reglamentaciones antitrust más eficaces a fin de evitar una concentración excesiva de la producción y de los activos industriales, como los terrenos y las patentes, en un pequeño número de conglomerados;
- Reglamentar el sector financiero a fin de evitar tomar riesgos excesivos, garantizando que las eventuales pérdidas no repercutan sobre los contribuyentes;
- Apoyar la creación de empresas simplificando ciertos procedimientos administrativos, en particular el procedimiento de obtención de licencias, y facilitando el acceso al financiamiento;
- Estimular las pequeñas y medianas empresas, en particular las empresas familiares y cooperativas;

Fortalecimiento del diálogo social y del capital humano

- Reforzar la legislación laboral a fin de proteger los derechos de los trabajadores y asegurar a todos un ingreso decente, un número mínimo de días de vacaciones, de licencias por paternidad y un seguro de desempleo;
- Garantizar que las ventajas de la automatización en todos los sectores económicos sean repartidas equitativamente entre los propietarios de empresas y los trabajadores, en particular previendo redes de seguridad más eficaces y programas de ajuste para los trabajadores;

- Establecer regímenes de pensión pública o reforzar los existentes, en particular para las personas que trabajan en el sector informal y para las mujeres que efectúan trabajos domésticos no remunerados;
- Ofrecer una educación pública accesible a todos los niveles, así como cursos y programas de formación profesional – en particular para los grupos vulnerables, como las personas discapacitadas – a fin de asegurar a todos las mismas oportunidades de empleo;

Mejora de la cooperación internacional

- Reforzar la cooperación para el desarrollo a fin de mejorar la calidad y la cantidad de todas las formas de ayuda proporcionadas a los países en desarrollo, en particular a los países menos avanzados, y mejorar los beneficios de las inversiones extranjeras directas en los países beneficiarios;
- Apoyar las prácticas comerciales equitativas que aseguren que se paguen precios justos por las materias primas y los recursos naturales provenientes de los países en desarrollo;
- Facilitar la diversificación económica de los países en desarrollo de manera que éstos se liberen de la dependencia respecto a las materias primas;
- Contribuir a reforzar la gobernanza económica y financiera mundial por medio de la Organización de las Naciones Unidas y de otros organismos multilaterales para impedir la huida de capitales y otros impactos;
- Defender una representación más equitativa de los intereses de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza económica y financiera mundial.

5.2 Adopción de la resolución sobre el Punto de Urgencia.

La resolución adoptada sobre el punto de urgencia: *Actuar con urgencia a nivel internacional para salvar a millones de personas de la hambruna y la sequía en ciertas partes de África y Yemen*, fue adoptada por consenso por la 136ª Asamblea de la UIP (Dhaka, 4 de abril de 2017).

5.3 Resolución El papel del parlamento en el respeto del principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados.

El 5 de abril, la 136ª Asamblea de la UIP reunida en plenario adoptó por consenso la resolución: El papel del parlamento en el respeto del principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados. Resolución adoptada por consenso por la 136ª Asamblea de la UIP (Dhaka, 5 de abril de 2017)

5.4 Promover el fortalecimiento de la cooperación internacional en el marco de los ODS, en particular favoreciendo la inclusión financiera de las mujeres como motor del desarrollo.

El 5 de abril la Asamblea reunida en plenario adoptó la siguiente resolución: Promover el fortalecimiento de la cooperación internacional en el marco de los ODS, en particular favoreciendo la inclusión financiera de las mujeres como motor del desarrollo. Resolución adoptada por unanimidad por la 136ª Asamblea de la UIP (Dhaka, 5 de abril de 2017).

6. Anexos.

COMUNICADO DE DHAKA



136ª Asamblea de la UIP

Dhaka (Bangladesh), 1 - 5 de abril de 2017



Comunicado de Dhaka Corregir las desigualdades para asegurar a todos dignidad y bienestar

**Adoptado por la 136ª Asamblea de la UIP
(Dhaka, 5 de abril de 2017)**

Nosotros, parlamentarios de 132 países, reunidos en Dhaka (Bangladesh), en ocasión de la 136ª Asamblea de la UIP, habiendo debatido el problema de la desigualdad en todas sus formas – social, económica y política – emite la presente declaración.

Mientras reconocemos que cada país debe solucionar democráticamente el problema de las desigualdades en el marco de su propio contrato social, somos bien conscientes de que las desigualdades extremas tienen un costo elevado: se les niega a los individuos la oportunidad de realizar plenamente su potencial sin tener en cuenta sus derechos fundamentales; vastos sectores de la sociedad ven disminuido su poder de compra, lo que tiene por efecto la reducción del crecimiento económico; la concentración del poder y de las riquezas en manos de una minoría debilita la cohesión social y la propia viabilidad del proceso democrático, lo que aumenta la violencia y la inseguridad. Numerosos países se encuentran ya enfrentados a estos problemas y muchos otros lo harán pronto, a menos que tomemos medidas firmes y concertadas.

Recibiendo con satisfacción el Objetivo 10 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, que llama a la comunidad internacional a "reducir las desigualdades en los países y entre los países", nos comprometemos a inscribir en el corazón de nuestra acción la lucha contra todas las formas de desigualdad, ya sea de orden social, económica o política. Nos valemos de esta oportunidad para renovar nuestro compromiso a luchar contra la desigualdad de género, que está arraigada en la discriminación contra las mujeres y ocupa un lugar particularmente importante en la lucha contra el problema multifacético de la desigualdad.

Reconocemos la necesidad de revertir la tendencia actual hacia el crecimiento de las desigualdades para implementar los ODS y sus dos objetivos principales: erradicar la pobreza y poner al mundo en el camino del desarrollo sostenible. Estamos determinados a atacar las causas estructurales de las desigualdades sin satisfacernos de soluciones paliativas.

Estamos profundamente preocupados por el hecho de que:

- Los ingresos y las riquezas están concentrados de manera desproporcionada en el 1 al 10 por ciento de la población mundial, mientras que cada vez más personas en el mundo, en particular los jóvenes, están sin empleo o subempleados; no tienen más que un acceso limitado a la educación, la asistencia y a otros servicios sociales, viven con frecuencia en condiciones de inseguridad y son particularmente vulnerables a las consecuencias de la degradación del medio ambiente y del cambio climático. Estas personas sufren:

desproporcionadamente problemas sociales. Deben afrontar violencia y discriminación, no tienen la posibilidad de contribuir plenamente a la sociedad, y enfrentan otros obstáculos que les impiden ejercer sus derechos fundamentales. Los refugiados, los apátridas y los migrantes constituyen un grupo grande particularmente expuesto a la desigualdad, la discriminación y la violencia;

- Las mujeres continúan siendo menos remuneradas que los hombres en trabajos iguales y están sobre-representadas en los empleos menos remunerados y más precarios. Con frecuencia se les niega el derecho a poseer bienes y soportan de manera desproporcionada la carga del trabajo doméstico no remunerado;
- Un gran número de personas se encuentran marginadas o excluidas *de facto* del juego político en razón de su situación social o económica, en particular las mujeres, los jóvenes, las poblaciones indígenas, los trabajadores migrantes, las personas discapacitadas y las minorías étnicas;
- Un número relativamente reducido de multinacionales domina el mercado y la innovación tecnológica del sector manufacturero, de los servicios y de la agricultura, lo que tiene por efecto limitar la competencia y las oportunidades para las pequeñas y medianas empresas, así como también la pesca artesanal y los pequeños propietarios.

Las desigualdades económicas, sociales y políticas están interconectadas y se exageran mutuamente. Esta es la razón por la cual nuestra respuesta adoptará un enfoque global, asegurando que los procesos de elaboración de las políticas y la toma de decisión sean inclusivos y participativos, e integran las necesidades de todos.

Nos comprometemos a políticas macroeconómicas que promuevan el empleo como primera fuente de medio de subsistencia de la población, a salarios más elevados y a una distribución más equitativa de la carga fiscal entre los ingresos altos y los bajos, así como entre las empresas y los particulares. Nuestras políticas económicas y sociales buscarán invertir en el elemento humano, principal recurso de nuestros países. Desde esta óptica, más inversiones serán consagradas a la educación, que dé a cada uno la posibilidad de desarrollar sus capacidades como actor económico, social y político.

Como lo han mostrado las últimas décadas, el crecimiento económico no es siempre sinónimo de igualdad de oportunidades y de prosperidad compartida. Si bien el crecimiento económico continúa siendo crucial, en particular en los países en desarrollo, no será suficiente con reducir las desigualdades de ingreso y de riqueza si no va acompañado de políticas de redistribución voluntaristas. A este respecto, recordamos el Comunicado de Quito de 2013 (128ª Asamblea de la UIP) y reiteramos, en particular, su llamado a que, más allá del crecimiento del PBI, los países evalúen el éxito de su política económica basado en medidas de bienestar de la población. Debemos buscar un modelo económico más sostenible que consiga disociar el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente.

Para corregir las desigualdades, cada país deberá concebir sus propias soluciones: no existe una fórmula universal que responda a las necesidades de todos. Nuestro debate ha destacado una amplia gama de medidas a las que los parlamentos podrán recurrir para reducir las desigualdades a nivel nacional y mundial, a saber:

Reforzar los marcos jurídicos

- Garantizar que todas las leyes y todas las partidas presupuestarias promuevan los derechos humanos de todos;
- Garantizar el respeto del estado de derecho y el principio de igualdad de todos ante la ley, independientemente del estatus social y de la riqueza personal;
- Adoptar leyes y reglamentos que favorezcan la participación política de todos los ciudadanos, incluyendo los más vulnerables y marginados, así como su acceso a las funciones electivas;

- Esforzarse por inscribir en la Constitución el principio de dignidad humana e igualdad de oportunidades para todos;

Mejor representatividad de los parlamentos

- Reforzar los esfuerzos de apertura de los parlamentos y de los procesos de toma de decisión a todos los ciudadanos, multiplicando las campañas de sensibilización, escuchando más y representando mejor a los más pobres de nuestros países;
- Tomar medidas para favorecer la transparencia y proteger el sistema político de la influencia del dinero y de los grupos de presión organizados, en particular a través de normas sobre los conflictos de interés, las limitaciones eficaces del financiamiento privado de los candidatos y de los partidos políticos y una legislación anticorrupción;
- Incrementar las capacidades de los parlamentos para tomar en cuenta las tendencias futuras y las necesidades de las futuras generaciones;

Eficacia económica en beneficio de todos

- Aplicar políticas económicas y sociales que protejan a los más vulnerables, en particular invirtiendo en los servicios públicos, tales como la asistencia médica, el transporte y la educación para todos los ciudadanos;
- Luchar contra la evasión fiscal, en particular en los paraísos fiscales, y asegurar que el régimen fiscal sea lo suficientemente progresivo; privilegiar los impuestos directos, los impuestos sobre los ingresos de las inversiones, los impuestos sobre las plusvalías, así como los impuestos sobre las empresas en la composición de los ingresos;
- Adoptar las leyes y las reglamentaciones antitrust más eficaces a fin de evitar una concentración excesiva de la producción y de los activos industriales, como los terrenos y las patentes, en un pequeño número de conglomerados;
- Reglamentar el sector financiero a fin de evitar tomar riesgos excesivos, garantizando que las eventuales pérdidas no repercutan sobre los contribuyentes;
- Apoyar la creación de empresas simplificando ciertos procedimientos administrativos, en particular el procedimiento de obtención de licencias, y facilitando el acceso al financiamiento;
- Estimular las pequeñas y medianas empresas, en particular las empresas familiares y cooperativas;

Fortalecimiento del diálogo social y del capital humano

- Reforzar la legislación laboral a fin de proteger los derechos de los trabajadores y asegurar a todos un ingreso decente, un número mínimo de días de vacaciones, de licencias por paternidad y un seguro de desempleo;
- Garantizar que las ventajas de la automatización en todos los sectores económicos sean repartidas equitativamente entre los propietarios de empresas y los trabajadores, en particular previendo redes de seguridad más eficaces y programas de ajuste para los trabajadores;
- Establecer regímenes de pensión pública o reforzar los existentes, en particular para las personas que trabajan en el sector informal y para las mujeres que efectúan trabajos domésticos no remunerados;
- Ofrecer una educación pública accesible a todos los niveles, así como cursos y programas de formación profesional -- en particular para los grupos vulnerables, como las personas discapacitadas -- a fin de asegurar a todos las mismas oportunidades de empleo;

Mejora de la cooperación internacional

- Reforzar la cooperación para el desarrollo a fin de mejorar la calidad y la cantidad de todas las formas de ayuda proporcionadas a los países en desarrollo, en particular a los países menos avanzados, y mejorar los beneficios de las inversiones extranjeras directas en los países beneficiarios;
- Apoyar las prácticas comerciales equitativas que aseguren que se paguen precios justos por las materias primas y los recursos naturales provenientes de los países en desarrollo;

- Facilitar la diversificación económica de los países en desarrollo de manera que éstos se liberen de la dependencia respecto a las materias primas;
- Contribuir a reforzar la gobernanza económica y financiera mundial por medio de la Organización de las Naciones Unidas y de otros organismos multilaterales para impedir la huida de capitales y otros impactos;
- Defender una representación más equitativa de los intereses de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza económica y financiera mundial.

Somos plenamente conscientes que el crecimiento de las desigualdades produce costos económicos indirectos que son con frecuencia escondidos y desigualmente repartidos en la población. Debemos integrar mejor estos costos en los procesos presupuestarios y legislativos. En el mismo sentido, examinaremos minuciosamente el proyecto de presupuesto anual a fin de reducir las desigualdades.

Mientras que continuamos nuestra acción en materia de legislación y de control, en el espíritu de los ODS, en particular del Objetivo 10, reafirmamos a nuestros ciudadanos y a la comunidad internacional nuestra determinación de no dejar a nadie atrás.

En tanto que representantes del pueblo, haremos todo cuanto podamos para promover esta agenda audaz.

PUNTO DE URGENCIA

**RESOLUCIÓN ADOPTADA POR CONSENSO POR LA 136ª
ASAMBLEA
DE LA UIP**

(Dhaka, 5 de abril de 2017)

**Actuar con urgencia a nivel internacional para salvar a millones de
personas de la hambruna y la sequía en ciertas partes de África y
Yemen**



136ª Asamblea de la UIP

Dhaka (Bangladesh), 1 – 5 de abril de 2017



Actuar con urgencia a nivel internacional para salvar a millones de personas de la hambruna y la sequía en ciertas partes de África y Yemen

**Resolución adoptada por consenso¹ por la 136ª Asamblea de la UIP
(Dhaka, 4 de abril de 2017)**

La 136ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Gravemente preocupada por la situación humanitaria en el Este de África y en el Cuerno de África, en Nigeria y Yemen, donde millones de personas son seriamente amenazadas de morir de hambre en razón de la hambruna y la sequía, y de una situación de inseguridad alimentaria extrema,

Constatando que algunos de estos países hacen frente al tercer año consecutivo de sequía, causando sed y hambre, la pérdida del ganado, la destrucción de los medios de subsistencia, la propagación de enfermedades y el desencadenamiento de desplazamientos de la población a gran escala,

Constatando también que Etiopía y Kenia figuran entre los 10 países que acogen la mayor cantidad de refugiados y que éstos son particularmente vulnerables en la crisis actual,

Apreciando el llamado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a entablar una acción internacional de urgencia para resolver una situación que concierne a más de 20 millones de personas, y *reconociendo* que otras regiones de África se enfrentan a la inseguridad alimentaria y a la sequía,

Consciente del llamado a la acción concertada, formulado por Stephen O'Brien, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios de la ONU, en su informe al Consejo de Seguridad, el 10 de marzo de 2017, después de una visita a los países afectados o amenazados por la hambruna, que hace seguimiento a un primer llamado a una acción decisiva lanzada por el Secretario General de la ONU Antonio Guterres el 22 febrero de 2017.

Profundamente alarmada por el hecho de que el Secretario General Adjunto de la ONU ha observado que, desde comienzos de 2017, la comunidad internacional hace frente a la más grave crisis humanitaria desde la creación de la ONU; y *reconociendo plenamente* que los efectos desastrosos de los conflictos violentos que conducen al hambre deben preocupar a todo el mundo, y no únicamente a los países directamente concernidos,

¹ La delegación de la India expresó una reserva a los párrafos 5 y 6 del preámbulo, y a los párrafos resolutivos 6 y 11.

Gravemente preocupada por la lentitud de la reacción de la comunidad internacional frente a la situación humanitaria en los países afectados por el hambre y la sequía, en lo que concierne a la movilización de los recursos para proporcionar una ayuda humanitaria y otras formas de asistencia a las poblaciones y a los países concernidos,

Consciente de que la falta de lluvia y la evolución de los fenómenos meteorológicos, causados en gran parte por el calentamiento global, han contribuido a la sequía en el Este de África y en el Cuerno de África,

Teniendo en cuenta la importancia del derecho a la alimentación, que está implícitamente incluido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, y que el derecho a la vida y el derecho a la salud pueden solamente ser ejercidos si el derecho a la alimentación, incluido el acceso al agua limpia, es garantizado,

Consciente de los compromisos realizados por los líderes de todos los Estados Miembros de la ONU en septiembre de 2015 para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenibles para 2030, en particular el Objetivo 2 de lucha contra el hambre, y el Objetivo 6 de acceso al agua limpia y al saneamiento,

Acogiendo con satisfacción las medidas tomadas y los esfuerzos realizados por los gobiernos de los países afectados por la hambruna y la sequía, las instituciones especializadas de la ONU, la Unión Europea y las organizaciones no gubernamentales para atenuar y combatir el hambre en varias regiones del Este de África, del Cuerno de África y de Nigeria,

Obligada por los compromisos que la propia UIP ha realizado en el marco de la Declaración de Hanói para hacer avanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030 para asegurar que los parlamentos hagan rendir cuentas a los gobiernos en traducir las palabras en acciones a través de la implementación de medidas eficaces tendientes a realizar estos objetivos y a no dejar a ninguna persona de lado,

Reconociendo que sólo una acción internacional concertada puede prevenir una hambruna que podría ser sin precedentes y una catástrofe humanitaria inminente que amenaza a numerosas regiones de África y Yemen,

1. *Llama* a la comunidad internacional a lanzar una acción inmediata para ayudar a las organizaciones humanitarias internacionales a tomar medidas urgentes para solucionar la crisis de hambruna que afecta actualmente a millones de personas en el Este de África, el Cuerno de África, Nigeria y Yemen, en particular asegurando que los recursos humanos y financieros adecuados sean consagrados a este esfuerzo;
2. *Pide* a la ONU que asigne los recursos necesarios para aportar un apoyo humanitario y una ayuda alimentaria en las zonas gravemente afectadas de ciertas partes de África y Yemen, así como una ayuda al desarrollo a largo plazo;
3. *Pide también* a los Miembros de la UIP, que aún no lo han hecho, a incitar, según corresponda, a su gobierno a aportar contribuciones voluntarias para financiar la ayuda humanitaria para resolver esta crisis;
4. *Invita* a los Parlamentos Miembros de la UIP a incitar a su gobierno a contribuir a la vasta campaña internacional de la ONU de recaudación de fondos, a fin de financiar la lucha contra el hambre; una de las posibilidades de esta recaudación de fondos puede hacerse de manera voluntaria utilizando el modelo de financiamiento de UNITAID;
5. *Pide* a la ONU y a la comunidad internacional que concentren su atención sobre las personas más vulnerables a la actual sequía y hambruna, en particular las mujeres, los niños y las personas de edad;

6. *Exhorta* a la Dirección Mujeres, Género y Desarrollo de la Unión Africana, a la Organización Panafricana de Mujeres (PAWO *por sus siglas en inglés*), a ONU Mujeres, a la Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias de la UIP y a las otras organizaciones internacionales competentes, a ayudar a las poblaciones concernidas, en particular a las mujeres y los niños, a reconstruir sus medios de existencia, recuperar sus perspectivas de empleo y a reforzar sus capacidades para ocuparse de sus familias, de manera de permitirles recobrar la salud;
7. *Exhorta también* a la comunidad internacional a ayudar a los países afectados a elaborar mecanismos de resiliencia nacionales y exhaustivos, en particular atacando las causas profundas de la hambruna y la sequía;
8. *Exhorta además* a la comunidad internacional a intensificar las intervenciones de atenuación del cambio climático y de adaptación para reducir el calentamiento global, y a invertir en las medidas que ayuden a los países vulnerables a luchar contra estos cambios;
9. *Llama en particular* a los gobiernos a tomar las medidas apropiadas e inmediatas a fin de poner fin a los conflictos y hostilidades, y a levantar todos los obstáculos al acceso humanitario en ciertas partes de África y Yemen;
10. *Exhorta* a las autoridades nacionales a garantizar la seguridad del personal y de las operaciones de las organizaciones humanitarias, y del personal y de las infraestructuras de salud operativos en las regiones concernidas por la hambruna y la sequía, en particular si éstos son afectados por los conflictos;
11. *Exhorta también* a los gobiernos, las organizaciones internacionales y regionales competentes, así como a la Secretaría de la UIP, a ayudar a los países concernidos a reforzar sus instituciones democráticas, incluyendo particularmente el respeto del estado de derecho;
12. *Reafirma* que fuera del marco de este llamado a la acción internacional inmediata tendiente a responder a la actual crisis del hambre y la sequía, el acceso a los alimentos y al agua constituye un derecho esencial, y que el hambre no debe ser jamás utilizada como arma de guerra y los responsables de esta utilización deben ser llevados a la justicia;
13. *Llama* a los parlamentarios de los Parlamentos Miembros de la UIP a dar prioridad a las leyes que promueven la seguridad alimentaria y las medidas apropiadas para atenuar las consecuencias del hambre y la sequía.

**RESOLUCIÓN ADOPTADA POR CONSENSO POR LA 136ª
ASAMBLEA**

DE LA UIP

(Dhaka, 5 de abril de 2017)

**El Papel de los Parlamentarios en la Prevención de la Injerencia
Externa en los Asuntos Internos de los Estados Soberanos.**



Unión Interparlamentaria
Unio Interparlamentara

136ª Asamblea de la UIP

Dhaka (Bangladesh) 1 – 5 de abril de 2017



El papel del parlamento en el respeto del principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados

**Resolución adoptada por consenso¹ por la 136ª Asamblea de la UIP
(Dhaka, 5 de abril de 2017)**

La 136ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Reafirmando que el principio de abstención al recurso de la amenaza o al empleo de la fuerza y el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados soberanos son parte de los pilares fundamentales del derecho internacional y de las relaciones internacionales,

Recordando las disposiciones pertinentes de la resolución adoptada por la 132ª Asamblea de la UIP (Haróni, 2015) *La soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y los derechos humanos en el derecho internacional*; la resolución adoptada por la 128ª Asamblea de la UIP (Quito, 2013) *La responsabilidad de proteger, el papel del Parlamento en la protección de los civiles*, en particular las secciones relativas al derecho internacional, los derechos humanos, la soberanía nacional y la no intervención en los asuntos internos de los Estados; y la resolución adoptada por la 123ª Asamblea de la UIP (Kampala, 2012) *Promoción y práctica de la buena gobernanza como medio de favorecer la paz y la seguridad: extraer las enseñanzas de los acontecimientos recientes en el Medio Oriente y en el Norte de África*,

Afirmando que los instrumentos de la ONU que prevén la inadmisibilidad de la intervención externa - la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y la protección de su independencia y soberanía (1965), el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966), el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), la Declaración sobre las relaciones amistosas (1970), la resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General (1974), el Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa "Acta final de Helsinki" (1975), la Declaración sobre la Profundización y la Consolidación de la Distensión Internacional (1977), la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención y la injerencia en los asuntos internos de los Estados (1981), la Declaración y el Programa de Acción de Viena (1993), y el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005, deben ser respetados,

Insistiendo en la responsabilidad de los parlamentos de reforzar la democracia, promover, proteger y alentar el respeto de los derechos humanos, apoyar el diálogo, promover una solución pacífica de los diferendos internos, tomar todas las medidas necesarias a fin de

¹ Las delegaciones de Alemania, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Letonia, Malta, Noruega, Países Bajos, Portugal, Rumania, Reino Unido, Suecia, Suiza y Ucrania, expresaron reserva a la totalidad de la resolución.

consolidar la unidad nacional y la negociación pacífica entre los diferentes sectores de la sociedad, e impedir el derrocamiento por la fuerza de gobiernos democráticamente electos y legítimos, en conformidad con las obligaciones del Estado conforme al derecho internacional y al derecho internacional de los derechos humanos, incluida la responsabilidad de proteger, de acuerdo a lo convenido en el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005,

Insistiendo también en el hecho de que los pueblos de todos los países tienen el derecho inalienable de determinar su propio futuro político y de perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural en el respeto del derecho internacional;

Subrayando, no obstante, que los grandes desafíos a los que la humanidad debe hacer frente hoy, como el cambio climático, el terrorismo, los conflictos y los refugiados, ya no pueden ser enfrentados por un solo Estado, y que, en consecuencia, será necesaria una cooperación cada vez más estrecha entre los parlamentos,

Expresando su preocupación respecto al tema del papel de los parlamentos y de su fundamento en la sociedad, teniendo en cuenta los numerosos arrestos de periodistas, de las crecientes restricciones del campo de acción de la sociedad civil, y de ciertas tendencias para reducir los poderes de los parlamentos proclamando períodos de estado de urgencia prolongados o a través de arrestos ilegales de parlamentarios,

Subrayando que los parlamentos tienen deberes hacia todas las personas de un Estado y que todos los seres humanos sin excepción gozan de derechos humanos universales e indivisibles,

Consciente que las decisiones y resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU tienen una legitimidad universal conforme a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y que toda derogación de estas decisiones, que pueden tener un carácter vinculante, podrían ir en contra del derecho internacional y de las normas estables de las relaciones internacionales, en particular cuando se trata de cuestiones de agresión o intervención de los asuntos internos de los Estados soberanos,

Destacando la naturaleza a la vez constructiva y preventiva de la diplomacia parlamentaria, en particular su capacidad de distender o evitar las tensiones y resolver los conflictos por medios pacíficos,

Notando que la democracia, la buena gobernanza y el desarrollo están inextricablemente ligados; y *subrayando* la necesidad de continuar apoyando la democracia en período de dificultades económicas;

Reafirmando el papel vital de las mujeres en la prevención y la solución de los conflictos, así como la importancia de la participación plena y equitativa de las mujeres en todos los esfuerzos para preservar y promover la paz y la seguridad, y la necesidad de reforzar el papel de las mujeres en los procesos de toma de decisión asociados a la prevención y a la solución de los conflictos,

Afirmando el importante papel de la participación plena y equitativa de los jóvenes en la prevención y solución de los conflictos, y en particular para asegurar la sostenibilidad, la inclusión y el éxito de los esfuerzos de consolidación o del mantenimiento de la paz,

Subrayando la importancia de una participación plena y equitativa de las minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas, y de las personas discapacitadas en el marco democrático del Estado en el seno de una sociedad inclusiva que ofrezca un lugar de diálogo propicio para una resolución pacífica de diferendos,

Estimando que todos los Estados y los parlamentos están evaluando las principales lecciones extraídas de los acontecimientos dramáticos en el Medio Oriente, el Norte de África, Europa del Este y en otros lugares del mundo, y que estas instituciones reconocen la

importancia de continuar las reformas constitucionales democráticas y de adoptar nuevas leyes electorales que garanticen la responsabilidad del gobierno y la igualdad de oportunidades para todos; y subrayando la necesidad para los parlamentos y la UIP de continuar su apoyo a este proceso de democratización;

1. *Reafirma* la necesidad de respetar de manera absoluta los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional y, en particular, a respetar la soberanía, la independencia y la integridad territorial de los Estados, así como el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados;
2. *Insta firmemente* a todos los Estados a respetar sus obligaciones en virtud del derecho internacional, a condenar el terrorismo en todas sus formas, tal como se manifiesta en la invasión y ocupación de territorios, la limpieza étnica y los desplazamientos, la destrucción del patrimonio arqueológico de la humanidad, la constitución de ejércitos de niños, la violencia contra las mujeres y las operaciones suicidas; estas obligaciones incluyen la abstención del recurso a la amenaza o al empleo de la fuerza y el respeto de la soberanía y la integridad territorial de otros Estados, pero también el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en su territorio;
3. *Exhorta* a los parlamentos a promover, proteger y respetar todos los derechos humanos sin distinción como fundamento de la vida democrática de los parlamentos nacionales, y a defender y promover los derechos humanos, el estado de derecho y la democracia;
4. *Afirma* que la única manera de conducir las relaciones entre los Estados es observar constantemente los principios y normas del derecho internacional universalmente reconocidos; y *exhorta* a todos los Estados a trabajar para privar a las organizaciones de terroristas de sus recursos, ya sean humanos, militares o financieros;
5. *Subraya* el papel de los parlamentos en la prevención de toda injerencia externa que amenace la soberanía y la independencia de los Estados;
6. *Insta* a los parlamentos a establecer las bases legales y los mecanismos jurídicos nacionales para impedir u oponerse a toda intervención externa en los asuntos internos de los Estados Independientes;
7. *Llama* a los parlamentos a trabajar en favor de la prevención de los conflictos y a implementar estrategias de consolidación de la paz en el marco de su programa de relaciones parlamentarias;
8. *Exhorta* a los parlamentos a oponerse, por todos los medios disponibles, al retiro de la inmunidad de los miembros electos del parlamento por motivos políticos;
9. *Exhorta también* a los parlamentos a contribuir a garantizar una separación clara de los poderes por medio de un sistema eficaz de poderes y contrapoderes;
10. *Condena firmemente* todas las amenazas o la utilización de la violencia contra la integridad territorial o la independencia política de todo Estado;
11. *Insta* a los parlamentos a contribuir al aumento del número de mujeres que tengan un empleo y a garantizar el principio de la igualdad de oportunidades de participar en los foros de toma de decisión en las instituciones y mecanismos subnacionales, nacionales, regionales e internacionales tendientes a prevenir y solucionar los conflictos;

12. *Insta también a los parlamentos a prever los medios para incrementar el número de jóvenes implicados en los procesos de toma de decisión en todos los niveles de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales concebidos para impedir toda intervención externa en los asuntos internos de los Estados soberanos y a respetar los vínculos amistosos entre ellos;*
13. *Exhorta a los parlamentos a establecer mecanismos para garantizar la representación de las personas discapacitadas, de las minorías y de otros grupos marginados en el seno de las instituciones del gobierno;*
14. *Insta a todos los Estados, cualquiera sea su sistema político, económico, social o cultural, a cumplir con su deber y responsabilidad de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales conforme a las disposiciones del derecho internacional que rigen las relaciones entre los Estados soberanos;*
15. *Exhorta a los Estados a dar prioridad a las directivas en materia de cooperación para el desarrollo, tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que apuntan a promover los indicadores de calidad democrática y de estabilidad;*
16. *Acoge con satisfacción las contribuciones de la UIP y de los Parlamentos para promover la paz sostenible; y pide que las tensiones entre los pueblos sean apaciguadas dondequiera que surjan, no solamente a través de una acción colectiva que sobrepase las divisiones políticas, culturales y religiosas, sino también a través de la instauración de un diálogo constructivo, eficaz y exhaustivo con todos los demás grupos étnicos, religiosos y sociales que solucione las controversias entre todos los Estados;*
17. *Invita a los parlamentos a apoyar al Estado en su responsabilidad de proteger a las poblaciones al interior de sus fronteras contra el genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes contra la humanidad y la limpieza étnica, y toda incitación a actuar de ese modo; y a aprobar solamente la intervención en un Estado extranjero que no ofrezca esta protección cuando esta intervención esté en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;*
18. *Insiste en la necesidad de definir y evaluar cuidadosamente las situaciones en las que el principio de la responsabilidad de proteger podría eventualmente ser invocado; y subraya que la fuerza militar utilizada en nombre de este principio debe ser desplegada como último recurso después de que todas las vías diplomáticas existentes hayan sido agotadas.*

**RESOLUCIÓN ADOPTADA POR CONSENSO POR LA 136ª
ASAMBLEA
DE LA UIP**

(Dhaka, 5 de abril de 2017)

Promover el fortalecimiento de la cooperación internacional en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular favoreciendo la inclusión financiera de las mujeres como motor del desarrollo.



Unión Interparlamentaria
IP - 1889

136ª Asamblea de la UIP

Dhaka (Bangladesh), 1 - 5 de abril de 2017



Promover el fortalecimiento de la cooperación internacional en el marco de los ODS, en particular favoreciendo la inclusión financiera de las mujeres como motor del desarrollo

Resolución adoptada por unanimidad por la 136ª Asamblea de la UIP (Dhaka, 5 de abril de 2017)

La 136ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Afirmando que el desarrollo sostenible hace referencia a un tipo de desarrollo que responde a las necesidades actuales, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades,

Expresando su satisfacción respecto a que la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 está basada en un enfoque global del desarrollo sostenible que prevé un cierto equilibrio entre el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente,

Aceptando que uno de los desafíos de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) consiste en asegurar que los procesos de desarrollo sean inclusivos y se basen en una base más amplia, permitiendo una participación amplia de todos los segmentos de la sociedad, y que éstos beneficien a todos de la misma manera,

Consciente de que otro desafío de la implementación de los ODS es asegurar la prestación eficaz de los servicios públicos por medio de un control riguroso, una evaluación regular y la reestructuración de los servicios públicos, dependiendo todos estos elementos de la disponibilidad de las infraestructuras básicas en las zonas rurales y urbanas,

Consciente también que la erradicación de la pobreza en todas sus formas es una condición indispensable para el desarrollo sostenible, y que, con este fin, un crecimiento económico sostenible, inclusivo y equitativo, así como el empoderamiento de las personas de bajos recursos a través de la educación y el desarrollo de las competencias deben ser alentados,

Reconociendo que las mujeres rurales juegan un papel esencial en la reducción de la pobreza, en el suministro de alimentos y en la alimentación de los hogares de bajos recursos y vulnerables, y en la protección del medio ambiente, y que éstas también tienen un papel primordial en la realización de todos los ODS,

Reconociendo también que la inclusión financiera de las mujeres representa un motor del desarrollo que contribuye a luchar contra la pobreza, a favorecer el crecimiento económico

equitativo, a alentar el empoderamiento económico de las mujeres, y a mejorar así la salud de los niños, su alimentación y educación, mientras que beneficia a sus familias y comunidades,

Subrayando que según el informe mundial Findex del Banco Mundial, las mujeres tienen 15% menos de oportunidades que los hombres de tener una cuenta bancaria, y cerca del 50% de las mujeres en el mundo no disponen de una cuenta bancaria,

Considerando que la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 (la Agenda 2030) y sus 17 ODS reconocen la importancia de la inclusión financiera en el marco de la erradicación de la pobreza y la realización del bienestar para todos,

Recordando que en 2016 el Secretario General de la ONU Ban Ki moon ha creado el Grupo de Alto Nivel sobre el empoderamiento económico de las mujeres para hacer frente a los problemas económicos específicos que afectan a las mujeres y para apoyar a la vez la implementación de la Agenda 2030 y su promesa de no dejar a nadie de lado,

Teniendo presente que el Documento Final del Debate General, aprobado por la 131^a Asamblea de la UIP (Ginebra, 2014), señala que la realización de la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres son de responsabilidad tanto de los hombres como de las mujeres, y que un cambio eficaz exige un marco institucional sólido y organismos nacionales con el poder de tomar medidas,

Subrayando la importancia de crear un ambiente favorable a la inclusión financiera de las mujeres asegurando la igualdad ante la ley, en particular en áreas tales como el empleo, la familia, la propiedad y la herencia, y de garantizar que las mujeres puedan llevar una vida exenta de violencia, gozar su derechos a la educación y tener acceso a los servicios de salud,

Consciente del hecho de que el acceso a las instituciones oficiales de financiamiento contribuye al incremento de la igualdad de ingresos entre hombres y mujeres, a crear empleos, reducir la vulnerabilidad de las poblaciones frente a las situaciones de urgencia, a favorecer el espíritu de empresa y a alentar el ahorro a mediano y largo plazo y las actividades de planificación,

Subrayando que la educación financiera y los programas de alfabetización financiera son esenciales para la realización de una inclusión financiera general sostenible,

Reafirmando que la movilización de los recursos financieros nacionales e internacionales, así como el fortalecimiento de las capacidades y la transferencia de tecnología hacia los países en desarrollo en condiciones favorables jugarán un papel fundamental en el suministro de los servicios esenciales, de bienes públicos y de transferencias o envíos de fondos a bajo costo,

Reconociendo que los parlamentos tienen la importante obligación de apoyar el derecho internacional y las normas internacionales en materia de derechos humanos sobre el empoderamiento de las mujeres y de adaptar, por consiguiente, su legislación nacional,

Subrayando que el papel de los parlamentos en la adopción de la inclusión financiera de las mujeres como motor del desarrollo debe ser concebido conforme al derecho nacional e internacional y a la Agenda 2030,

1. *Invita* a los parlamentos a promover la elaboración de políticas y estrategias públicas nacionales e internacionales que pongan acento en la eliminación de los obstáculos jurídicos, culturales y logísticos discriminatorios contra las mujeres y que impidan su integración plena en los sistemas financieros de cada país, y a promover la participación de las mujeres en dichos procesos de toma de decisión;
2. *Insta* a los parlamentos a identificar las necesidades y los límites de cada región y sociedad haciendo un diagnóstico completo basado en datos detallados

desglosados por sexo y edad, lo que permitirá atacar las causas profundas de esta cuestión en función de su situación particular y desde una perspectiva de género;

3. *Llama* a los parlamentos a tomar todas las medidas necesarias para suprimir las disposiciones legislativas que sean discriminatorias contra las mujeres en áreas tales como el empleo, la familia, la propiedad y la herencia, lo que es esencial para subsanar la brecha en la inclusión financiera;
4. *Llama también* a los parlamentos y a los gobiernos a adoptar marcos jurídicos y políticos que refuercen la inclusión financiera en general, y la de las mujeres en particular, y los *invite* a integrar las perspectivas de género en todas las políticas financieras, incluidas las políticas para facilitar y promover los derechos de las mujeres y las oportunidades de éstas de participar en el mercado de trabajo;
5. *Propone* a los parlamentos alentar la implementación de programas educativos para las mujeres y las niñas para adquirir los conocimientos y la especialización necesarios para acceder a los servicios financieros y a la alfabetización financiera, inclusive a través de la utilización de las nuevas tecnologías, garantizando que éstas sean accesibles y respondan a las necesidades de las mujeres, incluidas las mujeres rurales y las mujeres en situación de vulnerabilidad;
6. *Pide* a los parlamentos que promuevan la inclusión de las mujeres en la utilización generalizada de las tecnologías de la información y la comunicación ampliamente accesibles que faciliten el acceso de las mujeres a los servicios financieros electrónicos y favorezcan las iniciativas innovadoras, tales como el establecimiento de sistemas de pago electrónicos, la moneda electrónica y el acceso a las cuentas por medio del teléfono móvil, mientras que encuentra soluciones a los problemas relativos a la seguridad y la privacidad;
7. *Llama* a los parlamentos a alentar a las empresas privadas y a los bancos a concebir una amplia gama de productos financieros interesantes y de bajo costo que incentive a las mujeres a desarrollar buenos hábitos de ahorro y les propongan servicios bancarios con este fin;
8. *Llama también* a los parlamentos y a los gobiernos a adoptar y promover políticas y leyes que refuercen la competencia equitativa en el marco de la prestación de servicios financieros para hacer avanzar la innovación y mejorar la calidad de los servicios;
9. *Llama además* a los parlamentos a apoyar la adopción de estrategias nacionales de inclusión financiera previendo objetivos en materia de política y objetivos cuantitativos relativos a la inclusión financiera de las mujeres, y a controlar rigurosamente su implementación;
10. *Invite* a los parlamentos a promover servicios financieros innovadores que sean accesibles a las mujeres en las áreas rurales, tales como los servicios bancarios itinerantes o los bancos comunales;
11. *Invite también* a los parlamentos a desarrollar los vínculos de cooperación con las instituciones financieras nacionales, regionales e internacionales, para la implementación de programas para promover la inclusión financiera de las mujeres;
12. *Alienta* a los parlamentos a promover las asociaciones con los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil a fin de lograr la inclusión financiera y digital, en particular para las mujeres;

13. *Insta* a los parlamentarios a asegurar que las políticas y los programas existentes faciliten el acceso al crédito y permitan ofrecer capacitación financiera y en materia de negocios a las mujeres que tengan bajos ingresos para facilitar su inclusión financiera;
14. *Llama* a los parlamentos a asegurar que las mujeres tengan un acceso constante a las instituciones oficiales de financiamiento y a la ayuda pública, y los *invita* a promover políticas públicas e iniciativas del sector privado que amplíen el acceso al financiamiento de las empresas que pertenecen a mujeres, así como las oportunidades de educación y formación empresarial para las mujeres, a fin de subsanar la brecha de género y favorecer el empoderamiento de las mujeres emprendedoras en todo el mundo;
15. *Insta firmemente* a los parlamentos a apoyar las reformas que dan a las mujeres el derecho a acceder a los recursos económicos y a los servicios financieros de manera imparcial;
16. *Invita* a los parlamentarios a alentar al sector bancario privado a reducir los costos de apertura y de mantenimiento de una cuenta de ahorro y a adaptar los productos financieros a las necesidades específicas de las mujeres;
17. *Llama también* a los parlamentos y a los gobiernos a tomar, cuando sea necesario, medidas tendientes a facilitar el acceso de las mujeres a la identificación personal, lo que constituye una etapa crucial hacia su inclusión financiera;
18. *Subraya* que es importante recolectar, utilizar y difundir los datos desglosados por sexo para apoyar la elaboración de políticas basadas en datos concretos que desarrollen sistemas financieros que tengan en cuenta la igualdad de género;
19. *Invita* a los parlamentos, los gobiernos y los actores internacionales a redoblar los esfuerzos para reducir la división digital entre los países con respecto a las tecnologías de la información y la comunicación, y a la conexión de banda ancha, a fin de facilitar la inclusión financiera;
20. *Llama* a incrementar la ayuda oficial al desarrollo para mejorar la inclusión financiera, en particular, a través de la elaboración de nuevos productos adaptados a las necesidades de los grupos excluidos en el plano financiero, del apoyo al proceso de transición hacia los pagos electrónicos, de la concepción de programas de educación financiera y de la adopción de marcos sólidos para la protección de los clientes, luchando, en tanto, contra las disparidades de género;
21. *Exhorta* a los parlamentos a alentar la adopción de políticas y de marcos regulatorios sensibles al género que favorezcan la inclusión financiera, proporcionando, en tanto, una protección eficaz de los clientes contra amenazas tales como los fraudes, el cibercrimen, el endeudamiento y las prácticas comerciales poco éticas;
22. *Invita* a los parlamentos a crear un ambiente favorable que permita a las mujeres participar activamente en las concertaciones políticas y en los procesos de toma de decisión concernientes a la inclusión financiera;
23. *Aconseja* a los gobiernos, a los parlamentos, al sector privado y a la sociedad civil a asumir la responsabilidad de defender la inclusión financiera de las mujeres como motor del desarrollo.

**PARTICIPACIÓN EN EL DEBATE GENERAL
DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA**

INFORME QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARISOL VARGAS BÁRCENA, INTEGRANTE DE LA DELEGACIÓN DEL CONGRESO MEXICANO, SOBRE LA 136ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA Y REUNIONES CONEXAS, CELEBRADAS EN DACA, BANGLADESH, DEL 1 AL 5 DE ABRIL DE 2017.



*Ir más lejos. Debate General 136 Asamblea de la Unión Interparlamentaria.
Dhaka, Bangladesh, 1-5 de abril de 2017.*

Mujeres del mundo, mujeres de México y mujeres de Hidalgo, que también habrán de escuchar este discurso.

Para muchos, mi sola presencia en esta Asamblea, representa un avance en materia de reconocimiento y asimilación de los derechos de las mujeres en mi país.

México ha ratificado al menos 9 tratados internacionales en materia de Derechos Humanos de la Mujer y, mediante la acción parlamentaria, estos derechos se encuentran hoy reconocidos en nuestras leyes interiores.

Mi presencia aquí confirma, sí, que las mujeres podemos hoy competir y ganar espacios de representación política, trabajar en pos de bienes públicos para nuestras comunidades y familias, y realizarnos con igualdad en el ámbito de la vida pública.

Sin embargo, mientras pronuncio este discurso, muchas mujeres padecen la violación de sus derechos, no encuentran justiciabilidad y tampoco exigibilidad política de sus derechos sociales, económicos y culturales.

Porque, existen diversos Méxicos:

- Existe un México en el que las mujeres, aun siendo niñas, pueden ser vendidas o intercambiadas por bienes, según una costumbre;
- Hay un México en el que se suceden 7 feminicidios diarios;
- Persiste un México en el que la principal actividad económica es la trata de mujeres;
- Prevalece un México en el que el trabajo de la mujer es retribuido con una diferencia de hasta un menos 23%.
- Existe un México en el que las mujeres no cuentan con las herramientas necesarias para el cuidado de la salud, como tampoco hay una estrategia preventiva eficiente,

en el que la mujer de forma autónoma cuide y prevenga su salud.

Si bien en nuestro país se han ratificado tratados internacionales y se han decretado leyes internas protegiendo los derechos de las mujeres, en la realidad persiste la inequidad y la desigualdad.

Esta reflexión despierta un cuestionamiento que debe permanecer en la mente de los parlamentarios del mundo:

¿Cuándo y cuánto de lo escrito en la ley es una realidad social para las mujeres en el mundo?

En México, el derecho a votar de las mujeres se reconoció en su Constitución en el año 1953, pero hasta tres décadas

después se generalizó, hoy es posible su ejercicio por aquellas mujeres que no viven en condiciones de adversidad.

Desde luego, no es un fenómeno aislado, a más de 20 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, descubrimos que la desigualdad de género persiste y las mujeres son discriminadas respecto al acceso al trabajo, los activos económicos y la participación en la toma de decisiones privadas y públicas.

Todos comprendemos que el avance legislativo suele superar a la realidad, pero claramente hoy no es suficiente y debemos ir más lejos.

A ustedes compañeros parlamentarios del mundo, les llamo a ir más lejos:

- Convoco a definir dentro de las leyes la forma en que lograremos la visibilidad, promoción y comunicación de las medidas en pro de la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres,

- Llamo al uso de las TIC's para promover de forma interactiva el ejercicio de la igualdad de derechos y oportunidades.
- Convoco a que los parlamentos aprueben los recursos necesarios para la inclusión de sus principios en los sistemas educativos y campañas.
- Llamo a no educar con derechos diferentes a niños y niñas, a educarles con respeto, para que las oportunidades encuentren mujeres cada vez más preparadas.
- La sororidad y la solidaridad producto de nuestras acciones lograrán que las niñas de mi estado, de mi país y del mundo sean criadas con respeto y oportunidades para prepararse, de tal modo que las oportunidades estén diseñadas para que sean aprehendidas por ellas mismas.
- El ejemplo hace sociedades, con nuestra participación, estoy segura que avanzaremos hacia el futuro de igualdad que soñamos y merecemos.

Celebro poder participar en esta Asamblea en representación de mi país, me congratula que nuestra presencia sea una muestra de persistencia, estoy segura que rendirá frutos.

ES CUANTO DIPUTADO (A) PRESIDENTE (A).